REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 **2023 00369** 00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ANGELA MARIA MEJIA ZULUAGA
DEMANDADO	GLADYS YAMILE HERRERA ZULUAGA Y OTROS
DECISION	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICIO ORDENA OFICIAR

Para los fines legales pertinentes se incorpora y pone en conocimiento de las partes, respuesta de CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, por medio del cual informan que, se inscribe la demanda sobre el establecimiento de comercio denominado TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SA

Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, respuesta oficio proveniente de la ESP SURAMERICANA por medio del cual brindan la información requerida, razón por la cual se tienen por informadas tales direcciones para efectos de notificación personal.

Así la cosas, se requiere al demandante para que proceda de conformidad y así poderle dar continuidad al presente proceso.

Finalmente, se le requiere también para que arrime las resultas del oficio que comunica la inscripción de la demanda en el rodante ya ordenado, so pena de tener desistida la medida cautelar al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

V

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35aef5c15dbfec9a4b6fc669346c7ebbb024336a89715af8f53eb2e4d57fe11**
Documento generado en 16/01/2024 01:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica